

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE
GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA
"USOCHICAMOCHA" NIT: 800.234.618-8**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA "USOCHICAMOCHA" NIT: 800.234.618-8 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que de acuerdo con la Declaración de Renta No. **1117631009026** correspondiente al año gravable 2025, con fecha de presentación 22 de mayo de 2026, la ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA "USOCHICAMOCHA" NIT: 800.234.618-8, cumplió con su obligación de presentarla dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA "USOCHICAMOCHA" NIT: 800.234.618-8.

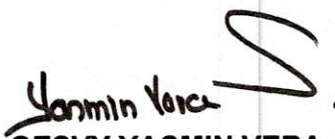
4. Que la ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA "USOCHICAMOCHA" NIT: 800.234.618-8 es una entidad sin ánimo de lucro que cumple con los requisitos establecido en el artículo 19 del Estatuto tributario.

- Esta legalmente constituida
- Su objeto social es de interés general, desarrolla actividades meritorias las cuales están establecidas en el artículo 359 del estatuto tributario, el código CIU en el registro único tributario RUT corresponde al 9499 "Actividades de otras asociaciones n.c.p."
- Su naturaleza jurídica no da lugar a aportes sociales, los excedentes no son distribuidos ni directa ni indirectamente bajo ninguna modalidad, de acuerdo con el artículo 356-1.

Lo anterior hace procedente su permanencia en el Régimen Tributario Especial de acuerdo a las disposiciones legales que regulan la materia.

La presente certificación se expide en la ciudad de Duitama a los 16 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.


ROBINSON LARROTTA RODRIGUEZ
Representante legal
C.C. 7.228.328 de Duitama


GESVY YASMIN VERA JAIMES
Revisor fiscal
C.C. 46.367.310 de Sogamoso
TP. 70691-T